

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310117

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,915

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,915) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Chamagua, Directora de Administración, somete a consideración solicitud de erogación de fondo de emergencia.
- II- Que la Dirección de Servicios Públicos, mediante memorándum de fecha 17 de enero solicita de manera urgente la reparación de cuatro equipos pesados que se encuentran fuera de servicio y que son de gran utilidad para la realización de distintas actividades que desarrolla dicha dirección.
- III- Que la Dirección de Desarrollo Territorial, solicita la asignación de dos camiones de volteo para realizar de manera urgente actividades de desalojo de diferentes tipos de materiales como ripio , tierra, arena y grava, sobrantes de proyectos de construcción, como los realizados en el mejoramiento del Parque Extremo, Mejoramiento Parque Jardines del Volcán Sector B, Construcción Parqueo Particular Jardines del Volcán, Mejoramiento Parque Residencial La Sabana II, Construcción Muro Perimetral de Residencial Los Girasoles, Construcción de Muro Perimetral en parque de Residencial Los Girasoles, Construcción de Aulas en Parque Extremo, etc.
- IV- Que los equipos pesados que necesitan reparación urgente son las placas N-3097 Internacional, N-12881 Internacional y N-16651 Kenworth, N-8046 internacional, Motoniveladora Placa (no posee) marca Case, que son de gran utilidad además en el mantenimiento de caminos rurales, transporte de mezcla asfáltica, transporte de personal, desalojo de material orgánico y desechos, desalojo de ripio en proyectos de las comunidades.
- V- Qué al momento dichos trabajos se está realizando en su mayoría con un solo camión, el cual por la sobre carga de trabajo, necesitará en el corto plazo mantenimiento correctivo, quedando sin ningún equipo capaz de realizar las actividades antes mencionadas.
- VI- Que a la fecha no se ha iniciado ningún proceso de contratación de servicios de mantenimiento y reparación del Equipo Pesado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Declarar la emergencia, para la Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Desarrollo Territorial y Distritos, más la necesidad de aprobar un monto de emergencia de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$25,000.00), para la reparación de las siguientes unidades:
  - a) Un camión de volteo marca internacional placa N12881.
  - b) Un cabezal volteo marca internacional placa N-3097.
  - c) Un cabezal volteo marca internacional placa N-16651.
  - d) Un compactador 25Y3 marca internacional placa N-8046.
  - e) Una Motoniveladora, Marca CASE, Modelo 865, año 2005, Motor 305537246.
2. Autorizar al Departamento de Transporte y Talleres, para realizar la compra de repuestos e insumos necesarios para mantener el equipo pesado antes mencionado en óptimas condiciones, para poder dar continuidad de manera eficiente a cada una de las actividades y que la ciudadanía en general no tenga consecuencia y pueda gozar de los beneficios de los proyectos.
3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias para la disposición de fondos, según detalle siguiente:

Unidad que Disminuye	Fuente de Financiamiento	Disminuye O.E.	Concepto	Mes que Disminuye	Monto US\$	Unidad que Aumenta	Aumenta O.E.	Concepto	Mes que Aumenta	Monto US\$
Transporte y Talleres	Propios	61105	Compra de Vehículos	Febrero	25,000.00	Transporte y Talleres	54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	Febrero	10,350.00
							54107	Productos Químicos	febrero	150.00
							54110	Combustibles y Lubricantes	febrero	500.00
							54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	febrero	3,000.00
							61108	Repuestos Principales	febrero	11,000.00
<b>Total</b>					<b>25,000.00</b>					<b>25,000.00</b>

4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones necesarias a través de anticipo de fondos, emitiendo cheque a nombre de Alfredo Orlando Martínez, Encargado del Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidará por medio de facturas y/o recibos.-Comuníquese. """"

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO

ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**